



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Carta de testimonio del dicho testam^{to} y escritura
 de foydenio y renuncia, que con otras Capely en el
 mi Consejo de la Camara han sido presentados: Sepiti
 candome que en su conformidad sea verido de daros
 titulo del dho ofiio, o como la mi merced fuere. y
 porque p^o la fee de buento Baptismo que tambien
 abey Presentado ha conrado ha hallay con los veinte
 y cinco años cumplidos, que segun leyes de estos mi re
 noy debee tener para exercirle lo herenido por bien
 y por la presente mi voluntad es que ahora, y de aqui
 adelante vos el dho fern de banco seida rey me d^o
 del numero y junta m^o de la enunciada villa de Almon
 raxon en lugar de el dho Alfonso Julian de banco fue
 ro Padre, y mando al Governador que los del mi Consejo
 que luego que era mi Carta se sea presentada ha era
 miner para el uso y exercirio de dho ofiio, y hallando
 habi y suficiente ha den la aprobacion necesaria
 daré mismo mando al Consejo Justicia Presdore y
 Caballeros escuderos ofiales y hombres buenos de la
 dha Villa que luego que con era mi Carta fueren de

